**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ETAPAS DE LA AUDITORIA FORENSE**

En la auditoria forense como en las auditorias en general se basan en etapas, las cuales son: Planeación de auditoria, Ejecución de la auditoria, y El informe de auditoría, El inicio y planificación pueden derivar de una: Denuncia formal o informal, Una auditoría financiera o Evaluaciones de control interno.

La etapa de planeación es la etapa fundamental, donde se debe buscar el conocimiento del negocio a auditar, permite identificar y evaluar riesgos y realizar la auditoria apropiadamente, Para la norma internacional para trabajos para atestiguar (NITA 3000), la planeación implica desarrollar una estrategia global para el alcance, énfasis, oportunidad y extensión de los procedimientos de compilación de evidencia que se van a realizar , es por esta razón que debe de realizarse de manera adecuada y exhaustiva.

Dentro de la planeación se debe de tomar en cuenta la evaluación del riesgo de auditoria forense el cual es, el riesgo es que no se logre detectar el fraude existente al terminar la Auditoría, por este caso la valoración del riesgo de fraude es un proceso continuo a través de la auditoría, y se refiere no sólo a la primera etapa de la planeación de la auditoria, sino también a la evaluación de la evidencia obtenida durante la auditoría

En esta auditoria la materialidad se hace referente a la información sobre la que el contador está reportando, y de las necesidades de aquellos que confían en esta información,

En la segunda etapa de la auditoria forense que es la ejecución, en esta etapa se llevan a la práctica los procedimientos descritos en la planeación, los cuales deben de ser "a la medida", es decir, que contengan procedimientos o tareas que al ser desarrollados a través de técnicas de auditoria, permitan obtener evidencia suficiente, competente y pertinente, que demuestre las hipótesis planteadas en el programa de trabajo de auditoria

Los procedimientos incluidos son presentados como hipótesis no como preguntas. Al ser flexible permite que se realicen modificaciones sobre pruebas y desarrollo de investigaciones incluyen los resultados obtenidos de la evidencia y proporcionan la información para la preparación del informe.

Así como en la auditoría financiera, la Auditoría Forense requiere de las mismas características y propiedades para la evidencia. La evidencia probatoria de que un fraude se ha cometido en una entidad, debe ser obtenida de manera legal y contestar por lo menos: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Cuándo?, ¿Dónde?, ¿Cuánto?, ¿Cómo?. Cada uno de estos puntos debe estar debidamente soportado con evidencia, la cual debió ser recopilada legalmente, analizada e interpretada con anticipación a su presentación para ello tendrá que ser:

* **Suficiente:** Evidencia completa para sustentar los hallazgos
* **Competente:** Válida, confiable y consiste con los hechos
* **Pertinente:** Tiene relación con el hallazgo y es relevante

La evidencia puede ser clasificada en física, documental, testimonial y analítica.

Cuando hablamos del informe de la auditoria forense debido a que en el campo forense revisten un carácter mucho más confidencial y sensible, y no es permitido en mucha ocasiones que el auditor valide sus conclusiones con el auditado (ya que es el agente investigado), por lo cual no es conveniente darlas a conocer, sino hasta en determinada etapa del proceso de la investigación.

La fase de comunicación de los resultados de la Auditoría Forense, es a través del informe de hallazgos el cual debe tener objetividad, imparcialidad, informe totalmente respaldado y claridad. El informe del auditor forense es requisito al momento de presentarse a un juicio ante el Juez, el cual será usado como evidencia, y para que pueda ser reconocido como prueba pericial, deberá seguir una secuencia en su elaboración, basado en el art. 206 del código procesal penal